

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00824-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

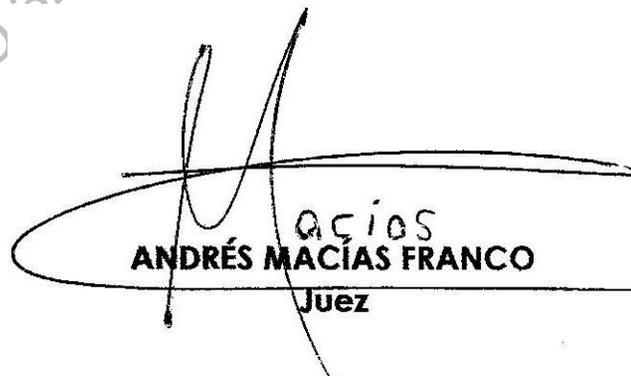
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha primero (01) de marzo del año en curso, toda vez que el valor de las agencias en derecho no se ajusta a lo señalado en primera instancia.

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor del demandante, el equivalente a dos (2) smmlv.	\$ 1.857.052.00
Total	\$ 1.857.052.00

- 2. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previo las desanotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez